



*Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico  
Naval”*



## **PLAN DE IGUALDAD Y ÉTICA PROFESIONAL**

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

**2025**



# ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



## Índice General

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTE</b> .....	<b>4</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y ÉTICA INSTITUCIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
4.1 Objetivo General.....	5
4.2 Objetivos Específicos .....	5
<b>5. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>6</b>
<b>6. PRINCIPIOS ESENCIALES</b> .....	<b>8</b>
Principio de Igualdad .....	8
Principio de Equidad y Protección .....	8
Principio de Participación y no discriminación.....	8
Principio de Interculturalidad .....	8
Principio de Desarrollo Integral e Incluyente.....	8
Principio de Progresividad y no regresión .....	9
Principio de Opción Preferencial .....	9
<b>7. DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>9</b>
Cronograma.....	13
Aprobación del Plan por parte de las autoridades institucionales: .....	15
Plan de Comunicación:.....	15
<b>8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD</b> .....	<b>16</b>



# ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



## 1. INTRODUCCIÓN

La educación superior tiene una importancia clave en la promoción e implementación del principio de igualdad, especialmente considerando la calidad y excelencia académica, así como la promoción de valores que constantemente el IST CETNAV fomenta a todos los miembros de su comunidad educativa.

La sociedad ha experimentado diversos cambios importantes en estas últimas décadas, los cuales han sido más pronunciados en los últimos años. Han ocurrido transformaciones en los principios, en las maneras, en las solicitudes y en los comportamientos que impactan en todos los aspectos individuales y colectivos de la comunidad.

El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, plantea el Plan de Igualdad el mismo que pretende la transversalización de cinco ejes de igualdad enfocados en: **género, interculturalidad, discapacidades, situación socioeconómica y vulnerabilidad**, el compromiso institucional está encaminado a garantizar la igualdad de oportunidades de su comunidad educativa, creando en si la transmisión de determinados valores como: solidaridad, disciplina, lealtad, justicia, gratitud y respeto, en el contexto de la responsabilidad, la honestidad a toda prueba, el autocontrol, la creatividad, la solidaridad y la solución de los problemas mediante el diálogo y la razón.

La ejecución del plan de igualdad se llevará a cabo mediante la adaptación de los procedimientos a la situación presente que experimentamos, no a través de la elección y/o recompensa para lograr una uniformidad y estandarización ideal e inalcanzable, sino a través del cuidado y la consideración de la diversidad, sin exclusiones, con el fin de alcanzar una auténtica igualdad y equidad, que incluya y acerque, a través del entendimiento y la comunicación, a todos los integrantes de la institución. Solo con la participación, esfuerzo, profesionalidad, convicción y compromiso con la innovación y el cambio se podrán lograr estos objetivos.



# ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



## 2. ANTECEDENTE

Además, El Ministerio de Defensa Nacional emite la Cartilla de Género para las Fuerzas Armadas del Ecuador en el año 2017, la misma que se promueve y se garantiza el respeto a los derechos humanos de los miembros de Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber, buscando prevenir cualquier tipo de discriminación, fortalecer la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres para la carrera militar, fomentando el buen vivir para el personal militar e impulsar la coeducación basada en los principios de igualdad y no discriminación por causa de género.

El Artículo 21, del Estatuto Institucional del IST “Centro Tecnológico Naval” establece las atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior; entre estas específicamente en el literal o) Aprobar y reformar los estatutos y reglamentos internos para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”.

El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, promueve la equidad de género, diversidad e inclusión en todas las áreas académicas y laborales, garantizando igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa, en el presente Plan se establecen una serie de ejes de actuación y considera prioritario que se utilicen en todo el estamento educativo cumpliendo con las normativas vigentes en materia de igualdad, prevención, detección, corrección de desigualdades impulsando cambios culturales que sean de impacto en la comunidad educativa. Sustentado en el marco normativo antes citado.

Este Plan de igualdad y ética institucional se lo reconoce como integral e inclusivo, en el que los ejes de igualdad serán considerados en los ámbitos de educación: investigación, vinculación con la comunidad, formación e institucionalización y así se pueda difundir mediante actividades y capacitaciones constantes para tomar conciencia de cómo empezar a transversalizar estas nuevas prácticas y crear un ambiente donde cada persona sea valorada y respetada por igual. “Juntos, construiremos un Instituto Tecnológico más justo y equitativo.”



# ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y ÉTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, es una institución de derecho público sin fines de lucro, financiada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia, adscrita a las Fuerzas Armadas. Tiene como misión institucional “Gestionar la educación tecnológica superior de la Armada del Ecuador, mediante la planificación, administración y evaluación académica, así como la investigación y vinculación con la comunidad, a fin de contribuir a las capacidades marítimas y al desarrollo marítimo nacional.”, así mismo su visión es “Ser un Instituto Superior Tecnológico de excelencia educativa y con acreditación nacional, orientado a formar profesionales líderes en el ámbito marítimo, con sólidos valores morales y éticos..”

El plan aporta con elementos para mejorar calidad de permanencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, de forma prioritaria al Plan aborda los siguientes ejes género, interculturalidad, discapacidad en la medida de lo posible y, vulnerabilidad socioeconómica atendiendo a los reglamentos y normativas vigentes.

Así como actividades en forma integral para las áreas psico-socio-emocional de los miembros de la comunidad educativa de este instituto de educación superior.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Promover las perspectivas de igualdad a toda la comunidad educativa y garantizar las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y el egreso de los profesores como estudiantes, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia, condición socioeconómica de movilidad o discapacidad. Con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación.

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Aplicar el principio de igualdad para promover una cultura equitativa en cuanto a género en toda la comunidad educativa.



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



- Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológico y sexual de las y los profesores, estudiantes y personal administrativo en un ambiente libre de violencia.
- Desarrollar charlas, talleres y exposiciones como medida preventiva para mitigar la discriminación y el uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco.

### 5. MARCO CONCEPTUAL

La igualdad y no discriminación según la define las Naciones Unidas (ONU), es un principio que forma parte fundamental del estado de derecho, donde el Estado, las personas y todas las organizaciones públicas y privadas tienen igual derecho a la protección de la ley e igual deber de su cumplimiento, sin ningún tipo de discriminación, siendo la ley justa, equitativa e imparcial. En este sentido, los Estados Miembros de la ONU tienen el compromiso de fomentar la igualdad y combatir cualquier forma de discriminación, como las específicas que afectan grupos minoritarios como personas con discapacidad, migrantes, pueblos indígenas, personas de diferentes tipos raciales o religiosos, con distinta orientación sexual o género.

La igualdad de oportunidades se define como “la situación en la que todas las personas, independientemente de las circunstancias exógenas, tengan las mismas oportunidades en la vida”, entendiendo dichas circunstancias exógenas como aquellos factores sobre los cuales los individuos no tienen ningún control al que son inherentes a ella, como su género, grupo étnico, procedencia, situación socioeconómica, entre otros, y que no deberían favorecer o desfavorecer el éxito de los individuos.

El ejercicio de la inclusión en las instituciones de Educación Superior, va más allá del discurso de la educación inclusiva, de las condiciones de paridad y de la no discriminación; atraviesa la comprensión de todas las aristas que componen la institución y sus condiciones de formación, lo que exige un marco teórico, epistemológico, metodológico e investigativo relacionado con la igualdad y no discriminación en el ámbito educativo. Se requiere estructurar un proyecto político que apunte a un nuevo modelo de democracia e inclusión en el que se identifiquen claramente las causas que generan la discriminación y desigualdad y las maneras en que estas se evidencian dentro del Sistema de Educación Superior.



## **ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”**



El garantizar la inclusión dentro de estas instituciones es, superar los factores que determinan el éxito de tal o cual grupo de estudiantes y el fracaso de otros, implica transformar el orden hegemónico en el que prima el poder y reproduce las situaciones de exclusión, discriminación y desigualdad y generar nuevas estructuras que interroguen las propuestas educativas que aparentemente han sido diseñadas para el progreso y el desarrollo, pero que sin embargo, mantienen condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de subordinación y desigualdad que posteriormente son reproducidas por los estudiantes en cualquier otra esfera de su accionar, ya sea esta la familia o el ámbito laboral.

En este sentido es necesario que se evidencie y clarifique el rol de los Institutos Superiores en contribuir a construir condiciones de igualdad en todos los ámbitos de su competencia, más allá de la elaboración de un Plan, pues hay que considerar que dentro del Estado y la Sociedad Civil históricamente han existido factores estructurantes que han mantenido las desigualdades sociales; sin embargo el lograr este objetivo es una responsabilidad de todos, pues existen factores estructurales que sostienen las desigualdades en la sociedad y se reflejan también en el ámbito educativo. De esta forma la educación inclusiva (sin discriminación por género, etnia, situación socioeconómica), se constituye en un espacio donde se generan alternativas, que, al considerar la diversidad de manera práctica, brindan insumos a la sociedad para cuestionar las medidas y prácticas culturales de un sistema que en su matriz es discriminatorio.

Es importante, además, que las Instituciones de Educación Superior logren establecer mecanismos que les permitan dar atención a los casos de exclusión, distinción u opresión que enfrentan los miembros de las mismas y generar las condiciones necesarias para descolonizar el pensamiento hegemónico tradicionalmente instaurado.

La reforma a la educación superior desde parámetros inclusivos, tiene como imperativo ético examinar y reexaminar las luchas ideológicas sobre la opresión, la desigualdad silenciada, la vulnerabilidad estructural, la identidad y, la exclusión como explicación colonizadora de las principales problemáticas sociales que afectan al sistema educativo en sus tensiones más elementales. La reformulación del discurso y campo de la inclusión, implanta el requerimiento de deconstruir (proceso que implica la destrucción de un orden pre establecido para a partir de sus elementos generar uno completamente nuevo) la política como componente de abandono de prácticas institucionalizadas en este contexto.



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



### 6. PRINCIPIOS ESENCIALES

El Instituto Superior Tecnológico “Centro tecnológico Naval”, acoge los siguientes principios:

**Principio de Igualdad.** - Consiste en garantizar las mismas posibilidades y condiciones a todos los actores del Sistema de Educación Superior para promover la igualdad de trato y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. La igualdad plantea la adopción de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y discriminatorias, e involucra la apertura de oportunidades en respuesta a condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas.

**Principio de Equidad y Protección.** - Constituye el conjunto de prácticas y acciones afirmativas tendientes a la superación de condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión estructuralmente creadas, principalmente aquellas que incidan en la distribución y redistribución de recursos y la apertura de oportunidades.

**Principio de Participación y no discriminación.** – Es aquella acción que garantiza la participación equitativa y paritaria de todos los actores en todos los niveles de las funciones sustantivas de la educación superior, prohibiendo las prácticas o normas internas que generen exclusión, restricción, o violencia física, psicológica o moral entre personas debido a fundamentos arbitrarios o irracionales que restrinjan el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades.

**Principio de Interculturalidad.** - Es la construcción de relaciones equitativas y paritarias, prácticas institucionales, académicas y culturales que se desarrollan en términos de intercambio y diálogo horizontal entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, grupos culturales, instituciones, países y culturas que buscan la superación de la exclusión histórica estructural y la construcción de la democracia y la gobernabilidad de sociedades diversas y heterogéneas.

**Principio de Desarrollo Integral e Incluyente.** - Consiste en la generación de condiciones para que todas las personas (con énfasis en aquellas que por razones asociadas o no a la discapacidad han sufrido exclusión y marginación del sistema de educación superior) puedan desarrollar sus potencialidades, aporten al bien común y participen plenamente en la



# ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



vida académica, social, cultural, política y económica que implica la educación superior.

**Principio de Progresividad y no regresión.** - Es la adopción de medidas especialmente pedagógicas, económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos que disponga la IES, para lograr progresivamente la plena efectividad de la igualdad, así como exigir a las instancias institucionales y demás autoridades y actores, el respeto y promoción de los derechos y libertades fundamentales. No se permitirán medidas, políticas o normas que impliquen un retroceso en el avance de los principios y derechos establecidos en este Reglamento, normativa institucional y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior.

**Principio de Opción Preferencial.** - Consiste en la aplicación preferente de medidas especiales, becas no meritocráticas, no competitivas, oportunidades académicas acorde a las necesidades específicas, tutorías, etc., para personas que por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen nacional o étnico, estado de salud y condición socioeconómica no tienen las mismas oportunidades; con el fin de favorecer las trayectorias académicas o profesionales de los actores del Sistema de Educación Superior.

## 7. DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL

El Diagnóstico participativo institucional es el primer paso necesario para la transversalización de los ejes de igualdad. A través de este se pueden identificar las limitaciones y oportunidades que tiene el IST CETNAV frente a la búsqueda de la igualdad entre sus actores, el respeto de sus derechos y el ejercicio de sus deberes frente a los miembros de la misma y como sujetos sociales. Paralelamente es una herramienta que contribuye a identificar las brechas de desigualdad referentes al desenvolvimiento académico y profesional de los actores, estereotipos de género, etnia, discapacidad, o condición socioeconómica reflejados en la asignación de tareas, distribución de salarios o en la falta de atención a los riesgos de sufrir acoso moral, laboral, sexual o cualquier otra forma de violencia fundamentada en la condición de la diferencia. A su vez es una herramienta clave en la identificación de avances propios de la implementación de políticas públicas encaminadas a obtener la igualdad dentro del Instituto.



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



El Instituto Tecnológico Superior “Centro Tecnológico Naval” surgió como respuesta a la necesidad de entregar un título Tecnológico a los tripulantes de la Armada, orientadas al desarrollo de capacidades que permita un mejor desempeño profesional en los Repartos Navales, fue creado como Instituto Superior Técnico, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, mediante resolución N° 2426, de julio 29 de 1997; ampliado por el mismo Ministerio a la categoría de Instituto Superior Tecnológico, a través de la resolución N° 1105, de octubre 20 de 1999. Dentro de su trayectoria educativa, desde su reconocimiento como Instituto de Educación Superior, ha impulsado el desarrollo de las carreras tecnológicas en las especialidades de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Ciencias Navales, Administración, Informática, Abastecimientos y Seguridad Integral.

El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, es la institución educativa de la Armada del Ecuador, que legitima los estudios superiores realizados por el personal de Grumetes, que posteriormente formarán parte de la Armada del Ecuador como Tripulación en los diferentes repartos navales.

Es responsabilidad del Instituto generar y transmitir conocimientos y apertura espacios de reflexión y debate que partan desde el carácter crítico y democrático de la toma de opiniones, así mismo es necesario considerar esta, como una estrategia innovadora de difusión de valores y comportamientos fundamentada en el reconocimiento y respeto de la diversidad; igualmente, se debe considerar que este plan de igualdad podrá ser modificado en función de los cambios normativos, sociales e institucionales que se evidencien en la IES con el devenir de los periodos académicos.

Se detalla a continuación el análisis FODA respecto a la no discriminación del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• El 80% de los puestos de dirección están ocupados por personal masculino.</li><li>• Las necesidades de la Armada del Ecuador demandan Carreras Tecnológicas de tercer nivel para personal masculino.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el mercado existe una demanda de Carreras técnicas que están direccionadas al personal masculino.</li><li>• Por su condición de ser una IES militar se consideran ciertos requisitos para su ingreso que pueden catalogarla como discriminatoria ante el mercado</li></ul>



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



<ul style="list-style-type: none"><li>Sensibilización de los ejes de género, discapacidad e interculturalidad.</li></ul>	laboral, sin embargo, es de acuerdo con la necesidad de Fuerzas Armadas.
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Contar con una Cartilla de género de las Fuerzas Armadas del Ecuador.</li><li>Proyecto Desarrollo Humano Integral en las Escuelas de Educación Militar.</li><li>No existe diferencias salariales entre el personal femenino y masculino.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Los jóvenes de todas las provincias tienen la misma oportunidad de ingresar a la institución.</li><li>Enriquecimiento de las diversas culturas del país.</li><li>Relaciones con las diferentes etnias existentes a nivel nacional.</li><li>Difundir por diversos medios a la comunidad educativa.</li><li>Apoyo de las autoridades para mitigar la discriminación.</li></ul>

El departamento de Bienestar Institucional realizó el respectivo análisis para establecer las políticas institucionales que debe de fortalecer para promover la igualdad en la comunidad educativa.

El Instituto se acogió a la metodología; esencialmente cualitativa, desde un paradigma socio-crítico, conocido como: acción-reflexión-acción, cuyo principio fundamental es el diálogo en la praxis educativa; conociendo primero el contexto, identificando problemas y sus agentes; interactuando sobre este, desarrollando aprendizajes de esta realidad (acción-praxis), reflexionando a posibles cambios sobre la misma (reflexión); y finalmente tomar acciones para la transformación de esta realidad (acción), siendo un proceso cíclico y de dialogo permanente.

Problemáticas que serán abordadas con políticas institucionales a mediano tiempo establecidas en las normativas existentes en la institución a través de su Departamento de Bienestar Institucional como: Proyectos, programas, campañas, charlas repartición de trípticos como informes.



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



El Departamento de Bienestar Institucional es un departamento administrativo encargado de promover los derechos a la comunidad académica dando cumplimiento a las diferentes leyes, normativas y reglamentos Institucional creados para diseñar, promover, organizar, difundir y evaluar políticas de bienestar integral que contribuyen a la formación y desarrollo integral de los estudiantes, profesores, servidores y trabajadores promoviendo un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual, en un ambiente libre de violencia.

El IST CETNAV establece los objetivos, líneas de acción, protocolos, procedimientos y personal responsable de acuerdo a la estructura funcional como instituto, a través de las competencias que tiene Comisión de Igualdad para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, determinará los instrumentos a utilizar en el proceso, establecerá el cronograma de trabajo y el presupuesto para el cumplimiento en caso de ser necesario, a fin de promover la no discriminación entre las personas, fomentando las relaciones con mayor equidad y el crecimiento personal de toda la comunidad educativa

Las acciones del Plan de Igualdad se establecerán de la siguiente manera:

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y ÉTICO
1. Crear un ambiente inclusivo en la IST CETNAV como garantizar la igualdad de oportunidades sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, <b>o por provenir de una institución educativa en la que recibió una formación académica deficiente</b> , movilidad o discapacidad.	Realizar charlas, talleres o capacitaciones para erradicar todo tipo de discriminación.
2. Garantizar el desarrollo a toda la comunidad educativa de habilidades blandas para el desarrollo personal y profesional.	Ejecutar charlas, talleres o capacitaciones para fortalecer las habilidades blandas para el personal administrativos, profesores y alumnos del IST CETNAV.
3. Coordinar la recuperación y continuidad educativa de los estudiantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad, de	El Departamento de Académico informará al Departamento de Bienestar Institucional el listado de los estudiantes de bajo rendimiento académico para dar seguimiento a las deficiencias académicas de los alumnos.



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



<p>acuerdo con las acciones contempladas en el Plan de Acompañamiento y Sistema de Estímulos Positivos a los Estudiantes que cursan las carreras de tercer nivel Tecnológico del IST CETNAV.</p>	<p>La División de psicología de la ESGRUM y ESDEIM realizarán el acompañamiento, control y seguimiento psicopedagógico a los alumnos con residencia de bajo rendimiento académico.</p>
	<p>Los coordinadores de carrera planificarán y darán el seguimiento al proceso de tutorías académicas.</p>
<p>4. Promover la convivencia intercultural y el diálogo de saberes con instituciones a través de convenios con la sociedad, para fortalecer la investigación y la producción científica.</p>	<p>Organizar seminarios o conferencias con experto en convivencia intercultural para fomentar el diálogo de saberes entre instituciones y la sociedad.</p>
	<p>Facilitar la participación de representantes de diferentes culturas en eventos académicos y científicos, promoviendo así la convivencia intercultural y aporte a la sociedad.</p>
	<p>El departamento de Bienestar promoverá la convivencia intercultural, dialogo de saberes, valores y derechos humanos en coordinación con sus docentes en las aulas y demás espacios de la institución.</p>

### Cronograma

Las actividades definidas en el cronograma permitirán ejecutar charlas, talleres, conferencias de manera de erradicar todo tipo de discriminación, esta ejecución estará a cargo del Departamento de Bienestar Institucional.

OBJETIVOS PLAN DE IGUALDAD Y ÉTICA PROFESIONAL	ACTIVIDADES	CETNAV		ESDEIM	
		AÑO 2025			
		ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC
<p>1. Crear un ambiente inclusivo en la IST CETNAV como garantizar la igualdad de oportunidades sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica.</p>	<p>Manejo de la economía familiar / Educación y cultura financiera</p>	X		X	
	<p>Prevención de consumo de drogas y alcohol.</p>		X		X
	<p>Abordaje de las diversidades sexuales y de género. Taller Lineamientos de atención inclusiva para la población LGBTIQ+ y su transversalización con Movilidad Humana y protección a la población migrante</p>				X



## ARMADA DEL ECUADOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”



	Relaciones interpersonales y manejo de conflictos		X		
	Educación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual		X		
	Senderos de la felicidad		X		
	Derechos Humanos, Violencia y discriminación de género		X		
	Comprometimiento con la Institución.	X			
2. Garantizar el desarrollo a toda la comunidad educativa de habilidades blandas para el desarrollo personal y profesional.	Autoestima	X		X	
	Motivación	X		X	
	Principios, Valores y Virtudes	X		X	
	Comunicación asertiva y trabajo en equipo	X			X
	Noviazgo y selección de pareja	X		X	
	Manejo de las emociones.				X
	Inteligencia emocional y resiliencia		X		
	Yo construyo mi camino		X		
3. Coordinar la recuperación y continuidad educativa de los estudiantes que se encuentren en condición de desigualdad por provenir de una institución educativa en la que recibió una formación académica deficiente, de acuerdo con las acciones contempladas en el Plan de Acompañamiento y Sistema de Estímulos Positivos a los Estudiantes que cursan las carreras de tercer nivel Tecnológico del	El Departamento de Académico informará al Departamento de Bienestar Institucional el listado de los estudiantes de bajo rendimiento académico para dar seguimiento a las deficiencias académicas de los alumnos.	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE
	La División de psicología de la ESGRUM y ESDEIM realizarán el acompañamiento, control y seguimiento psicopedagógico a los alumnos con residencia de bajo	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE



**ARMADA DEL ECUADOR  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
“CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”**



IST CETNAV.	rendimiento académico.				
	Los coordinadores de carrera planificarán y darán el seguimiento al proceso de tutorías académicas.	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE
4. Promover la convivencia intercultural y el diálogo de saberes con instituciones a través de convenios con la sociedad, para fortalecer la investigación y la producción científica.	Formación de Desarrollo Humano y Valores desde la clase.	X		X	

Las actividades contenidas en este cronograma, son de estricto cumplimiento para todo el estamento del IST CETNAV.

**Aprobación del Plan por parte de las autoridades institucionales:**

La base para la implementación y ejecución del plan es la revisión y aprobación por las instancias competentes del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, según sus Estatutos, normas internas y demás normativas.

**Plan de Comunicación:**

Una vez que se cuente con la aprobación del Plan de igualdad por parte de las autoridades del Instituto, es necesario difundir el mismo dentro de la comunidad educativa a través de la Unidad de Comunicación Social del IST CETNAV, lo que permitirá dar a conocer el contenido, alcance, periodo de implementación, responsables de la ejecución, entre otros; garantizando de esta manera el derecho a la información de las acciones que se están llevando a cabo dentro de la institución.



**ARMADA DEL ECUADOR  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
“CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”**



**8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado:	Revisado:
<p>_____</p> <p>Nidia Mendoza Cabo Primero - IF <b>AMANUENSE DEL DPTO. DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b></p>	<p>_____</p> <p>Richard Robayo Zapata Teniente de Navío-IG <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b></p>
Aprobado:	
<p>_____</p> <p>Gonzalo Guerrero Romero Capitán de Fragata-EM <b>RECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”</b></p>	